

CONCURSO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS 2019

Caso Gonzalo Belano y otras 807 personas wairenses vs. República de Arcadia

I. Antecedentes de la República de Puerto Waira

1. La República de Puerto Waira es un país caribeño con una extensión geográfica de 21,410 km², limita al norte con los Estados Unidos de Tlaxcochitlán, al sur con la República de Janakoida, al este con la República de Maya y las islas de San Hugo en el Mar Caribe, y al oeste con la República de Ipanema (ver mapa). Tiene una población total de 4 millones de personas de la cual el 95% son afrodescendientes y el 5% restante son mulatos y blancos.
2. Puerto Waira es una república democrática con régimen presidencial. En 1954, el presidente democráticamente electo sufrió un golpe de estado por parte de un grupo de militares por impulsar políticas de redistribución de la tierra. A partir del golpe de estado, el país estuvo gobernado por una sucesión de gobiernos militares que se perpetuaron en el poder por cerca de 4 décadas a través de políticas de mano dura. Desde ese año hasta 1996, Puerto Waira sufrió un cruento conflicto armado entre los militares que estaban en el gobierno y grupos insurgentes. A partir de 1991, se inicia un proceso de paz el cual culmina en 1996 con la firma de los acuerdos de paz y la celebración de las primeras elecciones democráticas desde 1954.
3. De acuerdo a la última medición estatal de 2010, el índice de pobreza monetaria se encontraba en 46,9% y el 18% en pobreza extrema. Estos índices se encuentran desactualizados debido a que como consecuencia de la crisis política y económica y a su debilidad institucional, el gobierno de Puerto Waira dejó de realizar mediciones de índices y tasas sociales y de seguridad ciudadana hace varios años.
4. Desde principios de la década del 2000, Puerto Waira enfrenta un grave problema de inseguridad y violencia como consecuencia de los actos criminales cometidos por pandillas entre cuyas prácticas recurrentes se encuentran amenazas, extorsiones, reclutamiento de niños, violación, asesinatos y desapariciones forzadas. Según información del Ministerio de Interior y Policía de Waira, se calcula que las pandillas cuentan entre 45,000 a 60,000 miembros, mientras que la Policía Nacional cuenta con 700 agentes para garantizar la seguridad y el orden público. Para 2014, Puerto Waira era el país más violento del hemisferio occidental, con 6.592 homicidios para dicho año, lo cual representaba una tasa de homicidios de 103 por cada 100.000 habitantes. Las rivalidades entre las dos principales pandillas del país, además de las tácticas de mano dura policial, contribuyeron a esta explosión de violencia. Sin embargo, los niveles de homicidios ya venían incrementando desde la segunda mitad de 2013, luego del fracaso de la tregua entre pandillas que inició en 2012. Ante la insuficiencia de la policía para mantener el orden público y la

seguridad, el Estado recurrió a políticas de mano dura y la utilización de las fuerzas militares en las labores de seguridad pública

5. Las pandillas en Puerto Waira son un fenómeno cuyo origen se encuentra en la política de deportación masiva de jóvenes de origen wairas que se integraban las pandillas en la República de Irlanda a mediados de la década de los noventa del siglo pasado. Las pandillas suelen tener una presencia más fuerte en lugares pobres o marginados, en donde las oportunidades económicas son escasas y los ingresos muy bajos. Una práctica común de dichas pandillas es el cobro del llamado "derecho de piso" o "renta", mediante el cual extorsionan a pequeños, medianos y grandes empresarios bajo la amenaza de "o pagan o se mueren". Otras prácticas comunes involucran los secuestros "expresivos" mediante los que privan de la libertad a personas varias horas con el objetivo de conseguir la entrega de una suma de dinero a cambio de dejarla en libertad. Asimismo, las pandillas garantizan su crecimiento a través del reclutamiento de niños y adolescentes que residen en el país.

residentes 16-34.64

panu01

T01

Caso Gonzalo Belano y otras 807 personas waikanaes en República de Arcadia

refugiados el Ministerio de Interior podrá fijar los lineamientos que se requieren para atenderlos

17. Ante la cantidad de personas wairenses que deseaban entrar y la falta de condiciones mínimas para que estas personas esperasen en condiciones dignas, el 16 de agosto de 2014 el gobierno de Arcadia realizó una reunión extraordinaria con múltiples instituciones estatales de los diferentes niveles, así como con agencias del Sistema ONU, entre las que se encontraban representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y UNICEF, para explorar una respuesta multisectorial integrada ante la entrada masiva de personas wairenses a su territorio.
18. El 20 de agosto de 2014, el presidente de Arcadia, Javier Valverde, realizó una declaración pública, en donde anunciaba las medidas que tomaría el Estado para atender la situación, entre las que se encontraban: 1) abrir sus fronteras para el ingreso ordenado y seguro de personas provenientes de Puerto Waira, y 2) reconocer como refugiados prima facie a todas estas personas. En su mensaje el presidente hizo énfasis en que: “En concordancia con sus obligaciones internacionales, constitucionales y legales, Arcadia está comprometida con brindar toda la ayuda necesaria a la población wairenses, quienes siempre encontrarán en nuestro país un refugio en el cual protegerse de los peligros que enfrentan.” Estas medidas estarían en concordancia con lo establecido en la ConstituJ 0.005 Tc -0.00sa 05 Tw r Us u-1(t)2(uJc1(t)1ue)(c)izDa Lontd enc8ua

elein(i)3(aa)- co3.9(ú)o pTD [(e)-372 pl4(as)9(1 -1.29 n 0.005 T)6(as)9(b)4(l)3(e)1(i)9(e)1(a)S

persona sería privada de su libertad en lo que se determinaba cómo resolver su migratoria.

22. En este sentido, Arcadia inició el registro y la documentación de personas provenientes de Puerto Waira, identificando 808 personas que tendrían antecedentes penales. Las autoridades arcadienses procedieron a detener a dichas personas ubicando a 490 personas en el centro de detención migratoria (con capacidad para 400) y a las otras 318 en pabellones separados de centros penitenciario de la localidad fronteriza de Pima, debido a la falta de capacidad de detenerlas en estación migratoria.
23. Arcadia analizó cada una de las solicitudes de asilo de las personas que tendrían antecedentes penales y que se encontraban detenidas. Dentro del plazo de 45 días hábiles, plazo que estableció la ley, determinó que, en 729 de los 808 casos, las personas tendrían un “alto riesgo” de sufrir tortura y de que su vida corría peligro en caso de ser retornadas o deportadas a Puerto Waira; los 79 casos restantes contaban con una “probabilidad razonable”, de acuerdo con el análisis. De esta manera, se resolvió que las personas tenían un temor fundado de persecución, pero eran excluidas de la protección, en concordancia con lo establecido por la Ley sobre Refugiados y Protección

26. La conjunción de estos hechos llevó al gobierno del presidente Javier Valverde a concluir que el país no tenía la capacidad de recibir a dichas personas en su territorio, por lo que hizo un llamado a los demás países de la región para que, en concordancia con el principio de responsabilidad compartida y de no devolución, apoyaran con la recepción de estas personas. Después de tres meses sin recibir respuesta de los Estados de la región, el 21 de enero de 2015, Arcadia publicó un Decreto Ejecutivo en el que ordenaba la deportación de las personas que habían sido excluidas del reconocimiento de la condición de refugiado por haber cometido crímenes en su país. El decreto establecía lo siguiente:

Ante el éxodo masivo de personas wairenses, la República de Arcadia abrió sus fronteras y permitió el reconocimiento de la condición de refugiados a cualquier persona que no hubiera cometido crímenes en su país.

de Arcadia devolvieron a estas personas en autobuses hasta la ciudad de Ocampo, capital de Tlaxcochitlán.

28. Por su parte el 10 de febrero de 2015 217 personas interpusieron un recurso de amparo para detener la deportación, alegando que su vida se encontraba en peligro porque no debían ser devueltas a Puerto Waira. El 20 de febrero de 2015, el Juzgado Migratorio de Pinar del Río suspendió la deportación hasta tanto se resolviera el fondo del asunto. Posteriormente, el 22 de marzo de 2015, el juzgado negó la protección y confirmó las órdenes de deportación. En contra de dicha resolución, las personas interpusieron un recurso de revisión, mismo que también fue negado y que terminó confirmando la deportación de abril de 2015. Finalmente el 5 de mayo de 2015, el gobierno de Arcadia procedió a devolver a las 217 personas a Tlaxcochitlán.

decidió presentar la demanda por reparación del daño directo en el consulado de Arcadia el 15 de noviembre de 2015.

33. El consulado recibió la demanda y la envió a la capital de Arcadia para su tramitación y respuesta. Después de un mes, el 15 de diciembre de 2015, la Clínica Jurídica recibió la notificación, a través del consulado que establecía se rechazaba la demanda por incumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación de Arcadia, en específico, el que la presentación de la demanda en materia administrativa debe hacerse directamente

formuladas por la Comisión, el caso fue sometido ante la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 5 de noviembre de 2018, alegando la vulneración de los mismos artículos establecidos en el informe de fondo de la CIDH